Penguin Random House Grupo Editorial

CLÁUSULA ÉTICA PARA CONTRATOS CON PROVEEDORES Y DEMÁS SOCIOS COMERCIALES

El proveedor confirma que ha tenido acceso en http://penguinrandomhousegrupoeditorial.com/sobre-nosotros/al , Código Deontológico de Proveedores (el Código) y a la Política Anticorrupción de Penguin Random House Grupo Editorial, documentos en los que se recogen los valores, principios y estándares éticos sobre los que se fundamentan las actividades tanto de la compañía como de sus empleados, directivos y administradores y que ha leído los mismos.

El proveedor manifiesta haber sido debidamente informado del compromiso de Penguin Random House Grupo Editorial, a fin de que sus colaboradores comerciales y demás terceros con los que se relaciona, mantengan unas conductas acordes tanto a los valores que señala el Código, como a la regulación prevista en la Política Anticorrupción, razón por la que cualquier modificación posterior que afecte a tales documentos será publicada en el apartado *sobre nosotros* de la página web de Penguin Random House Grupo Editorial: http://penguinrandomhousegrupoeditorial.com/sobre-nosotros/

El proveedor y Penguin Random House Grupo Editorial, acuerdan que el estricto cumplimiento del Código y de la Política Anticorrupción, por parte del proveedor y de los terceros con los que se relaciona, constituye condición esencial para la satisfacción del interés de Penguin Random House Grupo Editorial, en virtud del presente contrato. Por lo tanto, su inobservancia constituirá causa de incumplimiento esencial o, en su defecto, condición resolutoria explícita pactada por ambas partes.

Por ello, y habiendo sido informado del contenido de los documentos antes mencionados, el proveedor manifiesta su conformidad con los mismos, obligándose de forma expresa a cumplir y hacer cumplir con el contenido del Código Deontológico de Proveedores y de la Política Anticorrupción de Penguin Random House Grupo Editorial.

El incumplimiento por parte del proveedor tanto directa como indirectamente por medio de los terceros con los que se relaciona del (i) Código Deontológico de Proveedores; y (ii) de la Política Anticorrupción, habilitará a Penguin Random House Grupo Editorial, para terminar este contrato unilateral e inmediatamente, sin perjuicio del crédito resarcitorio que le asista contra El proveedor por los daños y perjuicios que se le haya ocasionado.

Recibí,

_____